



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, cinco (05) de noviembre de dos mil veinte (2020).

RADICACION No.680014003020-2019-00355-00.

En atención al oficio 611 de fecha 07 de septiembre de 2020 proveniente del Juzgado Veintiuno Civil Municipal de Bucaramanga, allegado mediante correo electrónico del 13 de Octubre de 2020, este Despacho **NIEGA** lo peticionado en el mismo, toda vez que el presente proceso ejecutivo se encuentra terminado por pago total de la obligación mediante providencia del 14 de enero de 2020.

Líbrese la comunicación pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

GAB//

Firmado Por:

NATHALIA RODRIGUEZ DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 020 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f01ba226a5f9cd1dd07d8512f92ffa4050aeacdca83de55e7f32ed5d1ed34865

Documento generado en 05/11/2020 02:52:18 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 137 del 06 de noviembre de 2020 a las 8:00 a.m.